



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N°

1676

CHIGUAYANTE

30 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y otorga vigencia al Presupuesto Municipal, del Cementerio Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2014; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 150-33-2014, de fecha 29 de octubre de 2014, que aprueba la modificación presupuestaria N° 5/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese "Modificación Presupuestaria N° 5/2014" de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2014, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad		185.000.000
			002.	Otros Aportes	402.292.625	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS					402.292.625	185.000.000

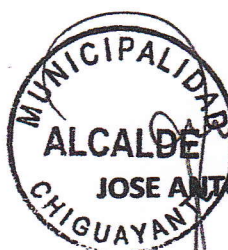


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	05.			SERVICIOS BASICOS	30.292.625	
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004.		Desahucios e indemnizaciones	187.000.000	
				TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE GASTOS	217.292.625	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3)

JARV/LTS/LSP/DLS/GDR/gdr



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, octubre 29 de 2014

ACUERDO N° 150 - 33 - 2014

MAT.: Aprobar Modificación Presupuestaria N° 5/2014 de la
Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar Modificación Presupuestaria N° 5/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
		001.		Subvención de Escolaridad		185.000.000
		002.		Otros Aportes	402.292.625	
				TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS	402.292.625	185.000.000

22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	05.			SERVICIOS BASICOS	30.292.625	
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004.		Desahucios e indemnizaciones	187.000.000	
				TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE GASTOS	217.292.625	0

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines

Le saluda atentamente,



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:

- DISTRIBUCION**
- Sr. Alcalde de la Comuna
 - Sres. Concejales de la Comuna
 - Direcciones Municipales
 - Archivo

LTS/mv